

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EL 20 DE DICIEMBRE DOS MIL DIECINUEVE.

SEÑORES ASISTENTES:

CONCEJALES PRESENTES:

Don Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre
Don Juan Carlos Uribe Rueda
Doña Tania Nerea Bauza Nuin
Doña Sandra Pardo Martínez
Don Alain Callejo Matía
Don Ángel Cornes Lozano
Don Rafael Vázquez Longrande
Doña María Esther Hernando Sáez de Asteasu

CONCEJALES AUSENTES:

Doña Aroa Jilete González

SECRETARIA: Doña Izaskun García Zorzano

En la villa de Elciego, el día **20 de diciembre de dos mil diecinueve**, siendo las **trece horas y treinta minutos**, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaza Mayor, nº 1, se reúne el ayuntamiento pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre, con la presencia de los concejales arriba expresados y con la ausencia justificada de la Sr. Concejala Doña Aroa Jilete González

Al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto con las formalidades reglamentarias,

Habiéndose adoptado los siguientes acuerdos:

1ª.-ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.-Por la Secretaria se da cuenta del Acta de la sesión de ordinaria de **29 de noviembre de 2019**.

El acta es aprobada con el voto favorable de todos los concejales asistentes al acto.

2ª.-DECRETOS DE LA ALCALDÍA.- Por la Secretaria se da lectura a los Decretos de la Alcaldía, que posteriormente se detallan, y el Pleno queda enterado de todas ellos

1) DECRETO DE LA ALCALDÍA N°162/2019, de fecha 3 de diciembre de 2019 mediante el que se concede licencia de obras a D. *** para cambio de baldosas de escalera en calle Camposanto nº 1.

2) DECRETO DE LA ALCALDÍA N°163/2019 de fecha de 3 de diciembre de 2019, mediante el que concede licencia de obras a Dña. *** para en calle para cambio de baldosas Rollo nº 6, en la parcela 152 del polígono 12.

3) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 164/2019 de fecha 4 de diciembre de 2019, por el que se accede a lo solicitado por Don Jesús Carlos Medina Revuelta, párroco de San Andrés Apóstol de la Villa de Elciego, concediendo una ayuda económica de 2.000,00 euros(€) para las obras de *instalación* de calefacción en el centro parroquial de la casa cultural de Elciego, se aprueba gasto de 2.0000,00 euros(€) y se condiciona este acuerdo a la aprobación definitiva del presupuesto general de este ayuntamiento del ejercicio 2020.

4) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 165/2019, de fecha 4 de diciembre de 2019, por el que se acuerda otorgar subvención directa al siguiente beneficiario Parroquia de San Andrés Apóstol de la Villa de Elciego, con CIF. 100086H, por un importe de 1.000,00 euros y se acuerda formalizar la concesión de la subvención en un convenio que recojan las condiciones y compromisos aplicables al beneficiario y a la entidad concedente.

5) DECRETO DE LA ALCALDÍA N°166/2019 de fecha 4 de diciembre de 2019, por el que otorgar la subvención directa al siguiente beneficiario Hemendik Yarantz con CIF G.01574961, por un importe de 1.000,00 euros, y se acuerda formalizar la concesión de la subvención en un convenio que recojan las condiciones y compromisos aplicables al beneficiario y a la entidad concedente.

6) DECRETO DE LA ALCALDÍA N°167/2019 de fecha 5 de diciembre de 2019 mediante el que se autoriza a Dragos Andronache, la adjudicación del cierre de explotación del bar-cafetería del centro social-cultural de Elciego, durante los días 9 de diciembre a 20 de diciembre de 2019.

7) DECRETODE LA ALCALDÍA N°168/2019 de fecha 9 de diciembre de 2019 mediante el que se concede licencia de obras a ***, para sanear alero del callejón en sito en la Plaza Mayor nº6, en la parcela 130 del polígono 12 del término municipal del Elciego.

8) DECRETO DE LA ALCALDÍA N°169/2019, de fecha 9 de diciembre de 2019, mediante el que concede licencia a Don ***, para instalación de placas solares en el inmueble sito en la calle Manuel Iradier nº 20, en la parcela 265 del polígono 11 del término municipal de Elciego.

9) DECRETO DE LA ALCALDÍA N°170/2019 de fecha de 9 de diciembre de 2019, mediante el que se concede licencia de obras, a Don ***, para colocación de 3 ventanas en la terraza en el inmueble sito en la calle Manuel Iradier nº 4.en la parcela 268 del polígono 11.

10) DECRETO DE LA ALCALDÍA N°1712019 de fecha de 10 de diciembre de 2019 mediante el que se aprueba la Memoria, elaborada por la Oficina de Turismo de Elciego, que comprende las actividades de promoción turística desarrolladas durante el año2019 con un gasto final de 25.981,93 € (IVA incluido) y se solicita al Departamento de Fomento del Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral de la Diputación el total del abono de la subvención resto de la por Acuerdo nº 413 del Consejo de Gobierno, de 25 de junio de 2019, por el que se aprueba la concesión de las ayudas solicitadas, expediente 1206/19.

11) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 172/2019 de fecha de 11 de diciembre de 2019, por el que se concede licencia de primera ocupación, a *** edificación de tres viviendas, locales y garajes en la finca urbana, sita en la calle Capitán Gallarza, nº 33, parcela 225 del polígono 1, acordando la devolución de la fianza de 4.215,00 euros correspondiente a la demolición, la fianza a constituir para garantizar la adecuada

gestión de los residuos de construcción y se practicar la liquidación definitiva.

12) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 173/2019 de fecha de 12 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la transferencia de crédito nº4 que a continuación se relacionan:

Partidas del Estado de Gastos a minorar:

Partida	Denominación	Crédito inicial €	Importe anulable €
912.49000	AYUDAS A ORGANOS DEL GOBIERNO EXTERIOR	5.250,00	500,00

Total bajas de crédito 500,00€

Partidas del Estado de Gastos a incrementar:

Partida	Denominación	Crédito inicial €	Aumento €
231.481004	SUBVENCION APDEMA	0.00	500,00

13) DECRETO DE LA ALCALDÍA N°174/2019 de fecha de 12 de diciembre de 2019, por el que se otorga la subvención directa al siguiente beneficiario APDEMA Asociación a favor de la discapacidad intelectual de Alava con CIF G01019272, por importe de 500,00 euros y se acuerda formalizar la concesión de la subvención en un convenio que recojan las condiciones y compromisos aplicables al beneficiario y a la entidad concedente.

14) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 175/2019 de fecha de 12 de diciembre de 2019, por el acuerdo celebrar la sesión ordinaria el 20 de diciembre de 2019

15) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 176/2019 de fecha de 12 de diciembre de 2019, por el que se practica la liquidación definitiva de la licencia a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. para realizar obras de variante de línea 13,2/20 kV denominada “Laguardía” de STR Cenicero entre apoyos 56 y 569, en el término municipal de Elciego por importe de 624,67 euros.

3.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACION N° 9 REFORMA DE LA URBANIZACIÓN DE LAS CALLES CAMINO DE BAÑOS DE EBRO, ANTONIO DIEZ CABALLERO Y GRUPO GALLARZA, EN EL CIEGO.-

De orden del Sr. alcalde, se da cuenta a los reunidos de la 8ª Certificación de las obras de “Reforma de la urbanización de la Calle Caminos de Baños de Ebro, Grupo Gallarza y Grupo Díez Caballero en Elciego”, de fecha 5 de noviembre de 2019, formalizada por el ingeniero de caminos, canales y puertos, don Juan Manuel Martínez Mollinedo, de la empresa Molli y Asociados, S.L. El importe total de dicha certificación, I.V.A. incluido, asciende a la cantidad de

Dichas obras fueron adjudicadas a la Empresa Eduardo Andrés, S.A. (EDANSA) mediante acuerdo adoptado por esta corporación municipal en su sesión ordinaria,

celebrada el día 25 de enero de 2019.

Examinada la factura nº F19/91, de fecha 5 de noviembre de 2019, presentada por la empresa adjudicataria de las obras, Eduardo Andrés, S.A. (EDANSA), correspondiente a la citada certificación de obras citada.

El Ayuntamiento Pleno, considerando todo lo expuesto acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Aprobar la 9ª Certificación de las obras de “Reforma de la urbanización de la Calle Caminos de Baños de Ebro, Grupo Gallarza y Grupo Díez Caballero en Elciego”, de fecha 11 de diciembre de 2019, formalizada por el ingeniero de caminos, canales y puertos, don Juan Manuel Martínez Mollinedo, de la empresa Molli y Asociados, S.L, cuyo importe total asciende a la cantidad de **221.780.54 euros**, I.V.A. incluido.

Segundo.- Que se proceda al pago de la factura nº F19/75 de 5 de noviembre de 2019, presentada por la empresa adjudicataria de las obras, Eduardo Andrés, S.A. (EDANSA), correspondiente a la citada certificación de obras citada, con cargo a la partida 151.601.001 del vigente presupuesto general de esta Entidad

Tercero.- Solicitar de la Diputación Foral de Álava el abono de las subvenciones, concedidas para las obras citadas, que corresponda a la citada certificación de obras.

4º.- RETRIBUCION CORPORATIVOS EN REGIMEN DE DEDICACION PARCIAL

Visto.- El Acuerdo Plenario de 28 de junio de 2019, por el que se acordó por la unanimidad, establecer a favor de los siguientes cargos de la corporación el régimen de dedicación parcial con las siguientes retribuciones:

NOMBRE Y CARGO	RETRIBUCIONES BRUTAS
Alcalde-Presidente, Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre	En el ejercicio 2019: De conformidad con la legislación regulada de las retribuciones de cargos públicos 565,00€ mensuales sin pagas extraordinarias En el ejercicio de 2020 y siguientes de la legislatura las retribuciones se modificarán conforme lo hagan las del personal municipal
1er Teniente de Alcalde: Don Juan Carlos Uribe Rueda	En el ejercicio 2019: De conformidad con la legislación regulada de las retribuciones de cargos públicos 463,00 € mensuales sin pagas extraordinarias. En el ejercicio de 2020 y siguientes de la legislatura las retribuciones se modificarán conforme lo hagan las del personal municipal.

Visto.- El Informe-Propuesta de la Secretaria-Interventora de 16 de diciembre de 2019

Visto.- La Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi. Ley reguladora de las Bases del Régimen Local: Ley 7/1985, de 2 de abril., la Norma Foral 17/2019 de 23 de octubre, estable la retribución, las Retribuciones de las y los miembros de las corporaciones locales

El Ayuntamiento Pleno, considerando todo lo expuesto acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Acordar el cumplimiento de los límites del régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales dispuesto en la Disposición adicional trigésima quinta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, junto al incremento adicional publicado en el Documento de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, aprobado el 13/07/2018 y publicado el 27 de julio de 2018 y la Norma Foral 17/2019 de 23 de octubre, estable la retribución, las Retribuciones de las y los miembros de las corporaciones locales

Segundo.- Establecer a favor de los siguientes cargos de la corporación en régimen de dedicación parcial, las siguientes retribuciones.

NOMBRE Y CARGO	RETRIBUCIONES BRUTAS
Alcalde-Presidente, Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre	En el ejercicio 2020 y siguientes : De conformidad con la legislación regulada de las retribuciones de cargos públicos 876,00€ mensuales sin pagas extraordinarias En el ejercicio de 2020 y siguientes de la legislatura las retribuciones se modificarán conforme lo hagan las del personal municipal, <u>régimen de dedicación</u> 17 % de la Jornada normal.
1er Teniente de Alcalde: Don Juan Carlos Uribe Rueda	En el ejercicio 2020 y siguientes: De conformidad con la legislación regulada de las retribuciones de cargos públicos 772,00€ mensuales sin pagas extraordinarias. En el ejercicio de 2020 y siguientes de la legislatura las retribuciones se modificarán conforme lo hagan las del personal municipal. , régimen de dedicación 15 % de la Jornada normal.

Tercero.-Las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Cuarto.- Publicar de forma íntegra el Acuerdo del Pleno, adoptado previo, a los efectos de su general conocimiento.

Quinto.- Notificar dicho Acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos.

Sexto.- Condicionar la efectividad de los citados acuerdos a la aprobación definitiva del Presupuesto General de 2020, de conformidad con los artículos 15 y siguiente de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

5º- ASISTENCIAS A PERCIBIR POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION POR ASITENCIAS AL PLENO

Visto.- El Acuerdo plenario de 28 de junio de 2019, por el que acordó Establecer a favor de los miembros de la Corporación que no perciban retribución por dedicación parcial el régimen de indemnizaciones la siguiente:

a) Por la asistencia a las sesiones del Pleno **30,02euros/sesión**

Visto.- El Informe-Propuesta de la Secretaria-Interventora de 16 de diciembre de 2019.

Visto.- El artículo 32 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, el artículo 27 de las normas de ejecución presupuestaria del presupuesto 2020.

El Ayuntamiento Pleno, considerando todo lo expuesto acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Establecer a los restantes miembros de la Corporación (exceptuados el Alcalde y el Teniente Alcalde) percibirán cada uno de ellos, por asistencias a las sesiones del Pleno, la cantidad fija de 50,00 euros por asistencia.

Segundo.- Condicionar la efectividad de los citados acuerdos a la aprobación definitiva del Presupuesto General de 2020, de conformidad con los artículos 15 y siguiente de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava

Tercero.- Notificar dicho Acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos.

6.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES

6.1) ***. Escrito recibido el 4 de diciembre de 2019, en el que se renuncia a la petición del día 30 de noviembre de 2019, RGE nº909/2019 sobre las cuentas e inversión realizada por el actual adjudicatario en Bar-cafetería “La Florida”.

6.2) ***. Escrito recibido el 9 de diciembre de 2019, por el que se da cuenta, de los daños en bienes (Muro forja- piedra y puerta peatonal) durante la ejecución, y se reclama el daño a la empresa adjudicataria de la contratación.

El Sr. Alcalde manifiesta que durante el desarrollo de las obras y hasta que se cumpla el plazo de garantía, el contratista es responsable de los defectos que en la construcción puedan advertirse, y se manifiesta que dará traslado al Director de Obra.

6.3) *** En calidad de Administrador del edificio del Grupo Gallarza nº47 2ºD, en el que solicita la colocación de dos postes que impidieran el acceso por el aparcamiento en el acceso a las escaleras para que los vecinos puedan entrar y salir sin problemas, e impedir que por la entrada del edificio que se aparquen los coches que imposibilitan la salida.

Por el Sr. Teniente Alcalde se manifiesta que se accederá a lo solicitado cuando finalice la obra.

6.4) ***- Escrito recibido el 9 de diciembre de 2019, en que se solicita colocar espejo para mejorar la visibilidad de circulación, entre la plaza del cruce intersección Avda. Marqués de Riscal. Por parte del Sr. Alcalde se traslada que se accederá a lo solicitado de en uso de las competencias municipales de tráfico, previo estudio de la viabilidad de la propuesta.

6.5) COMISION DE ORDENACION DE TERRITORIO DE ALAVA (C.O.P.U) correo electrónico, recibido el 11 de diciembre de 2019, en relación con la próxima reunión de la comisión de día 18 de diciembre de 2019, cuyo punto del orden del día 5:- Plan Especial para la Ampliación de “Bodegas Casa Primicia S.A”, en Elciego en la parcela catastral 353, Subparcela A, B, C, Y, del Polígono 6 de Elciego, Aprobación provisional.

6.7) DIPUTACION FORAL DE ALAVA. (JEFATURA DE SECCION DE ESPACIOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD). Traslado de Informe recibido el día 14 de diciembre de 2019, condicionado sobre las medidas a adoptar sobre las medidas de conservación a adoptar en espacio protegido Red Natura 2000 Rio Ebro (ZEC), en el término municipal Elciego Paraje La Mezana Polígono 5/287, sobre plantación, restauración y mejora en bosque de ribera y creación de zonas de refugio.

6.8) DIPUTACION FORAL DE ALAVA (DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA). Requerimiento recibido el 18 de diciembre de 2019, subsanación en relación con el expediente 2019/159805, en relación con la declaración de legalidad de la segregación de fincas rústicas el término municipal de Elciego.

6.9) VINOS DE LOS HEREDEROS DEL MARQUES DE RISCAL .S.A, Escrito recibido el día 19 de diciembre de 2019, solicitando el acceso al expediente del día 18 de diciembre de 2019 de la COMISION DE ORDENACION DE TERRITORIO DE ALAVA(C.O.P.U) cuyo punto del orden del día 5 :- Plan Especial para la Ampliación de “Bodegas Casa Primicia S.A”, en Elciego en la parcela catastral 353, Subparcela A,B, C, Y, del Polígono 6 de Elciego, Aprobación provisional.

El Ayuntamiento Pleno se da por notificado de la solicitud.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formula ninguno.

Por parte del Sr. Concejal, Alain Callejo Matía se quiere agradecer la labor conjunta de por el trabajo de remodelación y actualización de la página Web Municipal, <http://www.elciego.es/es>, a los trabajadores municipales Ana Maria Villareal Seigido y José Angel Gomez Santamaría.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14 horas y Treinta minutos, se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que consta de 7 páginas, las cuales son las número 1.418.8146 a 1.418.8152 ambas inclusive, del Libro de Actas de las Sesiones que celebre este Ayuntamiento Pleno. Acta que, en señal de conformidad, es firmada por el Alcalde-Presidente, de que yo, la Secretaria, doy fe.